BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP A 50%

El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 49 por ciento a 50 por ciento, según el siguiente calendario:

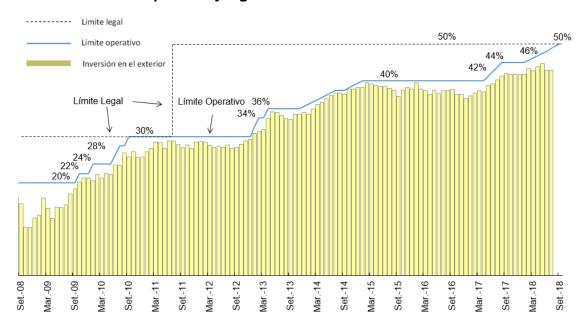
2018	Límite de inversión
A partir del 1 de agosto	49,5%
A partir del 1 de setiembre	50,0%

El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP.

Esta elevación del límite en 1 punto porcentual permitiría que las AFP dispongan de US\$ 480 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales.

Al 13 de julio de este año, el conjunto de las AFP tenían invertido en el exterior el 44,4 por ciento de su portafolio.

Límite operativo y legal de las inversiones en el exterior



Lima, 29 de julio de 2018